

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 148

REF: ROL 5005-91

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-3681
DE FECHA 9/11/2021**

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-3681 de fecha **9/11/2021** patrocinado por el arquitecto **MICHEL ALEXANDER LÓPEZ CABELLO**, para el predio ubicado en P DEL MAR PC 12 A LT 91 N° S/N°, comuna de Concón, Rol de Avalúo **5005-91** , propiedad de **LUIS ENRIQUE QUIÑONEZ MENDEZ**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

EN VISTO LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS ANTE ESTA DOM :

- Informe profesional es insuficiente , al ser una Propiedad en zona Rural aprobados por el Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G) deberá describir los Proyectos de agua potable Y aguas servidas domésticas particular con su respectivos tratamientos, según lo aprobado por el Seremi de salud.

NOTA:

.- DDU 416, NUMERAL 2 , LETRA I) . "Los informes del arquitecto o profesional competente, singularizados en el literal c) de los artículos 2° y 6° de la ley N° 20.898, deberán certificar el cumplimiento de las normas requeridas, según sea el caso, describiendo detalladamente las características del proyecto e indicando cómo estas se ajustan a normativa correspondiente.

En relación a lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 13° de la citada ley, los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas requeridas, responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la LGUC. "

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-3681 de fecha 9-11-2021 patrocinado por el arquitecto **MICHEL ALEXANDER LÓPEZ CABELLO**, para el predio ubicado en P DEL MAR PC 12 A LT 91 N° S/N°, comuna de Concón, Rol de Avalúo 5005-91, propiedad de **LUIS ENRIQUE QUIÑONEZ MENDEZ**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-3681** de fecha **9/11/2021**

CONCÓN, 02 de mayo de 2022



Paulette Thiers Juzan
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

PTJ/MOO/moo

- Sr(a). MICHEL ALEXANDER LÓPEZ CABELLO
- Sr(a). LUIS ENRIQUE QUIÑONEZ MENDEZ
- Expediente Técnico N° SRV-3681
- Archivo DOM.